

1300c-777173

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
MARTES 31 DE OCTUBRE 12:00 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión extraordinaria del concejo municipal, a las 12:54 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA	AUSENTE
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS	PRESENTE
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA	PRESENTE
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	PRESENTE
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN	PRESENTE
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA	PRESENTE
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN	PRESENTE
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA	PRESENTE



DIRECTORES MUNICIPALES

1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES	ADMINISTRADORA MUNICIPAL
2. DANIEL BASTÍAS FARIAS	SECRETARIO MUNICIPAL
3. CECILIA MUÑOZ FIGUEROA	DIRECTOR AS. JURÍDICA (S)
4. DANIEL QUEZADA QUEZADA	DIRECTORA DAF (S)
	DIRETOR CONTROL (S)

TEMA:

1. Aprobación Modificación de Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones, sancionada por Decreto Exento N°1039 del 30.10.2020.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ORDENANZA COMUNAL PARA DETERMINAR LA TARIFA DE ASEO Y SUS EXENCIONES, SANCIONADA POR DECRETO EXENTO N°1039 DEL 30.10.2020.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, al respecto, señala que, la modificación que se solicita, incorpora dos elementos, uno dice relación con:

1.- Incorporar un párrafo final al artículo 2°, en los siguientes términos:

Todo lo anterior, es sin perjuicio de lo dispuesto en el Título II "Condiciones Generales para la fijación de la Tarifa de Aseo", del Decreto 69/2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.



2.- Reemplazase el artículo 4° por el siguiente:

“Dispónese la Tarifa del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios vigente para el año 2024-2025 y 2026 en 1,65 UTM”

El **concejal señor Carlos Sottolichio Presidente de la Comisión Jurídica**, cree que hay plena disposición del Concejo en esta situación que, lamentablemente se ha producido, es una medida que podría haber favorecido oportunamente a los vecinos, cree que esta situación requiere medidas disciplinarias, para que no se vuelva a repetir tal materia. Solicita además, se aclare la ausencia del primer subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas, la semana pasada el Alcalde indicó que estaba con permiso administrativo; entiende que los permisos son facultativos del jefe del servicio y no una decisión propia del funcionario, requiere sea precisado. Asimismo, el Alcalde señaló, que luego del año 2020, enviaron oportunamente los antecedentes corregidos, a la Dirección de Control y, no hubo respuesta, solicita se aclare, ya que la Directora, en el último Concejo, señaló que haría una representación; consideraba que los antecedentes entregados; tanto los del año 2020 como los del 2023, no se ajustaban a la normativa.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que hay documentación entre Unidades, solicitando y remiando antecedentes; al momento, no cuentan con mayor información. Comenta además, que el Director (S) se encuentra con feriado legal.

Se tomara la votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejal Santiago Arriagada Rojas APRUEBA

Concejala Marjorie Melo Valenzuela APRUEBA

Concejala Patricia Molina Molina tal como le ha mencionado al concejal Sottolichio en la Comisión, se deben revisar ordenanzas, solicita se busquen responsabilidades. **APRUEBA.**

Concejala Dennisse Palacios Guzmán APRUEBA

Concejala Natalia Sarmiento Medina APRUEBA

Concejal Mario Soto Alarcón APRUEBA

Concejal Carlos Sottolichio Urquiza APRUEBA

Alcalde René De La Vega Fuentes APRUEBA



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones, sancionada por Decreto Exento N°1039 del 30.10.2020, que incorpora dos elementos:

1.- Incorporar un párrafo final al artículo 2°, en los siguientes términos:

Todo lo anterior, es sin perjuicio de lo dispuesto en el Título II “Condiciones Generales para la fijación de la Tarifa de Aseo”, del Decreto 69/2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2.- Reemplazase el artículo 4° por el siguiente:

“Dispónese la Tarifa del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios vigente para el año 2024-2025 y 2026 en 1,65 UTM”

Siendo las 13:03 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA
MARTES 31 DE OCTUBRE 2023

ACUERDO N°249/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones, sancionada por Decreto Exento N°1039 del 30.10.2020, que incorpora dos elementos:

1.- Incorporar un párrafo final al artículo 2°, en los siguientes términos:

Todo lo anterior, es sin perjuicio de lo dispuesto en el Título II “Condiciones Generales para la fijación de la Tarifa de Aseo”, del Decreto 69/2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2.- Reemplazase el artículo 4° por el siguiente:

“Dispónese la Tarifa del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios vigente para el año 2024-2025 y 2026 en 1,65 UTM”



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.